

**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-103T00000-040-2022 "RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA Y CCTV PARA EL HOSPITAL GENERAL DE PEROTE".**

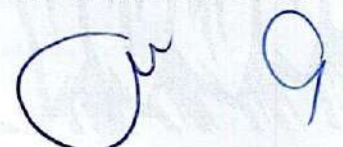
En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **Comisión de Licitación** integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **C. CRISTHIAN MANUEL BENDIMEZ VAZQUEZ**, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información; y **LIC. CARLOS ALBERTO MORALES ACOSTA** Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes y Dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con el Punto 30 de las bases de participación de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-040-2022** relativa a la **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Telecomunicaciones, Telefonía y CCTV para el Hospital General de Perote"**. De conformidad con los artículos 44, 48, 51, 57 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la licitación antes referida, por lo que:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el presente proceso es con la finalidad de proceder a la **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Telecomunicaciones, Telefonía y CCTV para el Hospital General de Perote"**.

**SEGUNDO.** El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012, de acuerdo a lo siguiente:

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA
SESVER/DA/SRF/3528/2022 SESVER/DA/SRF/5343/2022	SSE/D-0105/2022	2111130010000/000077CG/2022	FASSA 2022	20201, 10106	56501, 56601 y 51901





**TERCERO.** - Que con fecha 18 de octubre del año en curso, se enviaron los oficios de invitación y bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-040-2022** relativa al **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Telecomunicaciones, Telefonía y CCTV para el Hospital General de Perote"**, a los licitantes: **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO** todos con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente proceso. -----

**CUARTO.** - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de licitación simplificada con fundamento en los artículos 1º, 9º, 10, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día 24 de octubre del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.C. SERGIO MUÑOZ MARQUEZ**, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información; **LIC. CARLOS ALBERTO MORALES ACOSTA**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; así mismo se contó con la asistencia del **M.S.I. KARLO POMMIER GRANILLO**, como Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, haciéndose constar que los licitantes **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO SILVIA** hicieron entrega de sus sobres, sin contar con su presencia en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los cuales fueron recibidos por la Comisión de Licitación. -----

**SEXTO.** - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, el titular de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó la apertura de los Sobres que contenían las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas de los licitantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, de los cuales los licitantes **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO** cumplieron con lo solicitado

*Handwritten marks: a large 'C' and a '5' with arrows pointing to the text above.*



en las Bases emitidas para esta licitación. -----  
-----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-040-2022** relativa a la **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Telecomunicaciones, Telefonía y CCTV para el Hospital General de Perote"**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 26 fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 segundo párrafo y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021. -----

**SEGUNDO.** - Que como se deriva del Acta de fecha 24 de octubre del 2022, correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los licitantes: **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO** entregaron sus sobres, sin hacer acto de presencia en dicho evento, por lo que la Comisión de Licitación, procedió a abrir en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dando lectura de los renglones en los que participaron, efectuándose la revisión cuantitativa de la documentación. -  
-----

Acto seguido, se procedió a la Apertura de los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO**, quienes cumplieron con la revisión técnica cuantitativa, dejándose constancia en el Acta de la Junta, así como de las ofertas y condiciones de las proposiciones económicas de los licitantes participantes; documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma, la cual pasa a formar parte integral del expediente de la licitación. -----

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido, se turnaron los expedientes al Departamento de Tecnologías de la Información, para la Evaluación Técnica Cualitativa de las proposiciones de los licitantes: **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO**, toda vez que cumplieron con la revisión cuantitativa, para la emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y -----

*Handwritten marks: a large 'O' and a '9' with a checkmark-like stroke.*

Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO.-** Que analizadas las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa, la adjudicación del total de los renglones en concurso se hace a través del procedimiento de mejor precio en cada una de los renglones, considerando que se cotiza el concepto de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas, así como por convenir al interés de la convocante.-----

**QUINTO.-** Que de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de la Propuesta presentada por los licitantes: **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO**, el Departamento de Tecnologías de la Información designado para supervisar las especificaciones técnicas de la **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Telecomunicaciones, Telefonía y CCTV para el Hospital General de Perote"**, a través de la Comisión Evaluadora, elaboró el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que obra en el expediente del proceso de licitación, determinando lo siguiente:

\*\*\*\*\* **INICIA TRANSCRIPCIÓN** \*\*\*\*\*  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022; ESTANDO PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; EL C. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y EL C. CRISTHIAN MANUEL BENDIMEZ VAZQUEZ, ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN N.º LS-103T00000-040-2022, Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO 7 (SIETE) PROPUESTAS TÉCNICAS, DERIVADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**ANÁLISIS DE PROPUESTA POR PARTIDA**

PARTIDA (RENGLON )	BIENES SOLICITADOS	GONZALES DE LOS SANTOS VICTOR OMAR	HUERTA CASTRO GUILLERMINA	LB SISTEMAS S.A. DE C.V.	OFFISERV SA DE CV	OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGIASA DE CV.	OSFRA SA DE CV	SOTO CAMPOS OCTAVIO
1	Switch de acceso de 48 puertos Full	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	No cotiza	Si cumple	Si cumple
2	Modulo Transceiver 1000BASE-SX SFP Módulo Transceptor para MMF GLC-SX-MMD=, 10.000m, 850nm, 1000 Mbit/s	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	No cotiza	Si cumple	Si cumple
3	PDU Conmutada Monofásico de 1.4PW, Interfaz de Plataforma LX, Tomacorrientes	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	No cotiza	Si cumple	Si cumple

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

	de 120V (8 5-15P), NEMA 5-15P, Cable de 3.66 m [12 pies], IU de Rack, TAA							
4	Supresor de Picos de Voltaje con Monitor, Trifásico, 200 ~ 400 kA	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	No cotiza	Si cumple	Si cumple
5	Sistema Ininterrumpible de Energía Alta frecuencia, trifásico, 10 ~ 30 Kva	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6	Commutador PBX	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7	Suministro e Instalación Configuración de Sistema de Videovigilancia IP para el Hospital General de Perote	No cotiza	Si cumple	Si cumple	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
8	Switch de Distribución	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
9	Teléfono IP con Funciones Básicas	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
10	Teléfono IP con funciones intermedias	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
11	Sistema de Cableado Estructurado	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
12	Procesador digital de voz	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
13	Equipamiento de Telecomunicaciones	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
14	ACUMULADOR	Si cumple	No cotiza	No cotiza	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO 1 HOJA ÚTIL), SE DETALLAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES POR PARTIDA. EN LA COLUMNA CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR SE COLOCÓ UN "SI CUMPLE" PARA LA PARTIDA QUE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS.

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. CRISTHIAN MANUEL BENDIMEZ VAZQUEZ  
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE REDES Y  
TELECOMUNICACIONES

C. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN

\*\*\*\*\*FINALIZA TRANSCRIPCIÓN\*\*\*\*\*

SEXTO. - Que como detalla en el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, los licitantes: **GONZÁLEZ DE LOS SANTOS VÍCTOR OMAR, HUERTA CASTRO GUILLERMINA, LB SISTEMAS S.A. DE C.V., OFFISERV S.A. DE C.V., OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., OSFRA S.A. DE C.V. y SOTO CAMPOS OCTAVIO**, cumplieron con los requisitos solicitados en las bases y anexo técnico por los

renglones en concurso, por lo que es procedente realizar la evaluación económica, a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. -----

**SÉPTIMO.** - Que, de acuerdo a la evaluación económica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, el Departamento de Adquisiciones, como integrante de la Comisión de Licitación, procedió a realizar el cuadro comparativo, siendo el resultado siguiente: -----

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QUELEMBRA HUERTA CASTRO	LOS SISTEMAS S.A. DE C.V.	COMPRAS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA SA DE CV	OCTAVIO SOTO CAMPOS	OFFSERV SA DE CV	VICTOR OMAR GONZALEZ DE LOS SANTOS	OSFRASA DE CV
1	Switch de acceso de 48 puertos Full	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,454,269.00	\$3,454,132.50	\$3,456,235.30	\$3,455,389.00	\$3,443,705.23
2	Modulo Transceiver 1000BASE-SX SFP Módulo Transceptor para MMF GLC-SX-MMD=, 10.000m, 850nm, 1000 Mbit/s	NO COTIZA	NO COTIZA	\$124,944.00	\$125,186.20	\$124,584.08	\$124,600.00	\$121,386.20
3	PDU Conmutada Monofásico de 1.4kW, Interfaz de Plataforma LX, Tomacorrientes de 120V (8 5-15R), NEMA 5-15P, Cable de 3.66 m [12 pies], 1U de Rack, TAA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$34,900.00	\$34,841.78	\$35,080.00	\$35,000.00	\$31,500.00
4	Supresor de Picos de Voltaje con Monitor, Trifásico, 200 ~ 400 kA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$18,668.00	\$19,098.20	\$18,628.00	\$19,368.90	\$16,568.63
5	Sistema Ininterrumpible de Energía Alta frecuencia, trifásico, 10 ~ 30 Kva	NO COTIZA	NO COTIZA	\$344,175.70	\$344,415.20	\$343,995.00	\$344,695.80	\$332,095.82
6	Conmutador PBX	NO COTIZA	NO COTIZA	\$160,072.22	\$160,382.90	\$160,572.50	\$160,872.30	\$157,172.00
7	Suministro e Instalación Configuración de Sistema de Videovigilancia IP para el Hospital General de Perote	\$578,800.00	\$597,100.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	Switch de Distribución	NO COTIZA	NO COTIZA	\$932,354.00	\$933,404.40	\$934,065.85	\$934,254.70	\$928,354.31
9	Teléfono IP con Funciones Básicas	NO COTIZA	NO COTIZA	\$243,500.00	\$242,500.00	\$242,650.00	\$241,500.00	\$224,000.00
10	Teléfono IP con funciones Intermedias	NO COTIZA	NO COTIZA	\$103,472.10	\$103,622.10	\$103,422.10	\$103,222.10	\$98,622.10
11	Sistema de Cableado Estructurado	NO COTIZA	NO COTIZA	\$46,330.72	\$45,890.72	\$46,250.72	\$46,690.72	\$39,490.72
12	Procesador digital de voceo	NO COTIZA	NO COTIZA	\$121,559.61	\$121,959.61	\$121,159.61	\$120,674.61	\$115,559.61
13	Equipamiento de Telecomunicaciones	NO COTIZA	NO COTIZA	\$127,181.85	\$127,037.85	\$127,141.85	\$126,681.85	\$119,081.85
14	ACUMULADOR	NO COTIZA	NO COTIZA	\$14,121.00	\$14,180.00	\$13,800.00	\$14,000.00	\$12,600.00
SUBTOTAL		\$578,800.00	\$597,100.00	\$5,725,548.20	\$5,726,651.46	\$5,727,585.01	\$5,726,949.98	\$5,640,136.47
IVA		\$92,608.00	\$95,536.00	\$916,087.71	\$916,264.23	\$916,413.60	\$916,312.00	\$902,421.84
TOTAL		\$671,408.00	\$692,636.00	\$6,641,635.91	\$6,642,915.69	\$6,643,998.61	\$6,643,261.98	\$6,542,558.31

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases de la licitación que nos ocupa y de conformidad en el Dictamen Técnico-Económico que antecede, se emite el siguiente:

*[Handwritten signature and initials]*



FALLO

**PRIMERO.** – Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-040-2022** relativa a la **“Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Telecomunicaciones, Telefonía y CCTV para el Hospital General de Perote”**, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones, así como de la Evaluación Técnica y Económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 48, 49, 50 51 y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señala que **la adjudicación se otorgará por uno varios o el total de los renglones**, según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.-----

**SEGUNDO.** – Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la Evaluación Cualitativa de las propuestas técnicas y económicas a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el Dictamen y en la Evaluación Técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente: -----

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:** -----

**GUILLERMINA HUERTA CASTRO:** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en el renglón: **7 (Siete)**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicho renglón, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

**LB SISTEMAS S.A. DE C.V.:** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en el renglón: **7 (Siete)**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicho renglón, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

**OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.:** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en los renglones: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 (Trece)**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----



**OCTAVIO SOTO CAMPOS:** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en los renglones: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 (Trece)**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

**OFFISERV S.A. DE C.V.:** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en los renglones: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 (Trece)**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

**VICTOR OMAR GONZALEZ DE LOS SANTOS:** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en los renglones: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 (Trece)**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

**OSFRA S.A. DE C.V.:** Cumple cuantitativamente y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en los renglones: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 (Trece)**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** -----

**GUILLERMINA HUERTA CASTRO:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en el renglón **7** es por un importe total con I.V.A. Incluido de **\$671,408.00** (Seiscientos setenta y un mil cuatrocientos ocho Pesos 00/100 M.N.), por lo que es susceptible de ser adjudicado. -----

**LB SISTEMAS S.A. DE C.V.:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en el renglón **7** es por un importe total con I.V.A. Incluido de **\$692,636.00** (Seiscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y seis Pesos 00/100 M.N.), por lo que es susceptible de ser adjudicado. -----

**OMNIUS SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** es por un importe total con I.V.A. Incluido de **\$6,641,635.91** (Seis millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco Pesos 91/100 M.N.) por lo que son susceptibles de ser adjudicadas en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, y 13** y en los renglones **12 y 14** rebasan la disponibilidad presupuestal por lo que no son susceptibles ser adjudicados. -----

**OCTAVIO SOTO CAMPOS:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** es por un importe total con I.V.A. Incluido de **\$6,642,915.69** (Seis millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos quince Pesos 69/100 M.N.) por lo que son susceptibles de ser adjudicadas en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, y 13** y en los renglones **12 y 14** rebasan la disponibilidad presupuestal por lo que no son susceptibles ser adjudicados. -----



**OFFISERV S.A. DE C.V.:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14** es por un importe total con I.V.A. Incluido de **\$6,643,261.98** (Seis millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y un Pesos 98/100 M.N.) por lo que son susceptibles de ser adjudicadas en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, y 13** y en los renglones **12 y 14** rebasan la disponibilidad presupuestal por lo que no son susceptibles ser adjudicados. -----

**VICTOR OMAR GONZALEZ DE LOS SANTOS:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14** es por un importe total con I.V.A. Incluido de **\$6,643,261.98** (Seis millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y un Pesos 98/100 M.N.) por lo que son susceptibles de ser adjudicadas en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, y 13** y en los renglones **12 y 14** rebasan la disponibilidad presupuestal por lo que no son susceptibles ser adjudicados. -----

**OSFRA S.A. DE C.V.:** Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en los renglones **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14** es por un importe total con I.V.A. Incluido de **\$6,542,558.31** (Seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho Pesos 31/100 M.N.) por lo que son susceptibles de ser adjudicadas. -----

**TERCERO.** - De conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se cuenta con segunda ni tercera opción ya que rebasan la disponibilidad presupuestal. -----

**CUARTO.** - Que conforme al resolutivo que antecede a la proposición económica presentada por los licitantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-040-2022** relativa a la **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Telecomunicaciones, Telefonía y CCTV para el Hospital General de Perote"**, en términos del artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación determina adjudicar los **14 renglones** en concurso, a los licitantes: -----

Nº	LICITANTE	CANTIDAD DE RENGLONES	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	OSFRA S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14	\$5,640,136.47	\$902,421.84	\$6,542,558.31
2	GUILLERMINA HUERTA CASTRO	7	\$578,800.00	\$92,608.00	\$671,636.00

En razón de que cumplierón con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación para dichos renglones y demás condiciones requeridas por la convocante y como lo establece el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Tecnologías de la Información y por presentar el precio más bajo y las condiciones económicas más convenientes para Servicios de Salud de Veracruz, además de que la propuesta económica no excede la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente procedimiento.

*(Handwritten signature and initials)*

**QUINTO.** - Notifíquese a los licitantes **OSFRA S.A. DE C.V. y GUILLERMINA HUERTA CASTRO** para que se presente a suscribir el Contrato derivado del presente Dictamen y Fallo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa-Enríquez, Ver., en cumplimiento con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación, por lo cual deberá proporcionar **"Constancia de Obligaciones Fiscales"** por Contribuciones Estatales, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y **"Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como también debiendo proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento. -----

**SEXTO.** - Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz y en la página web de la convocante <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022> de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y posteriormente selecciona la Modalidad de Contratación y Número de Licitación a consultar. -----

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, Se cierra la presente acta siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar. -----



**POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**



**LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



**C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA



**C. CRISTHIAN MANUEL BENDIMEZ VAZQUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



**LIC. CARLOS ALBERTO MORALES ACOSTA**  
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES